



RESOLUCIÓN VRA 191 DE 2025
(22 de abril)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 144 de 2025, en lo relativo a la fecha de aplicación de la prueba escrita en el marco del concurso público de méritos para la provisión de cargos medio tiempo y tiempo completo en la planta profesoral de la Universidad del Cauca.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en el numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993 modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022 y la Resolución Rectoral No. 1313 del 31 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

En el Acuerdo Superior 048 de 2022 se designó a la Vicerrectoría Académica para adelantar la convocatoria a la inscripción de candidatos mediante acto administrativo, el cual deberá tener amplia divulgación nacional e internacional, cuyos términos constituyen referente normativo obligatorio para las autoridades universitarias y los concursantes. En la convocatoria se anunciará el cargo, la dedicación, los perfiles, los requisitos, tipo de pruebas académicas y pedagógicas u otras, así como las fechas de apertura y cierre de inscripciones, fecha de iniciación de actividades. El término de la convocatoria no podrá ser inferior a veinticinco (25) días hábiles.

La Resolución Rectoral No. 1313 del 31 de octubre de 2024, dio apertura al proceso del concurso público de méritos para la provisión de cargos medio tiempo y tiempo completo en la planta profesoral de la Universidad del Cauca y Ordenó a la Vicerrectoría Académica divulgar la convocatoria del concurso público de méritos en los términos señalados en el Acuerdo Superior 048 de 2022.

Mediante Resolución VRA 707 del 31 de octubre de 2024 la Vicerrectoría Académica convocó y estableció los términos del proceso del concurso público de méritos para la provisión de cargos medio tiempo y tiempo completo en la planta profesoral de la Universidad del Cauca, estableciendo en la Resolución VRA 707 de 2024 en el artículo 10 el cronograma a surtir para el desarrollo del concurso público de méritos, fijando en su parágrafo primero lo siguiente:

"PARÁGRAFO PRIMERO: Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo, el cual será publicado en el sitio del portal web institucional destinado para el concurso público de méritos."

La Resolución VRA 756 de 2024 modificó parcialmente el artículo 10 de la Resolución VRA 707 de 2024, ampliando la fecha de cierre de inscripción a la convocatoria y por tanto, modificando las fechas de las etapas subsiguientes.

Resolución VRA 191 de 2025

La Resolución VRA 144 de 2025 modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 756 de 2024, modificó los tiempos y plazos estipulados a partir de la segunda etapa de la convocatoria.

Con ocasión de la publicación de la Circular Informativa emitida por la División de Gestión de Talento Humano el 22 de abril de 2025, mediante la cual se establece la compensación de la jornada laboral correspondiente al día 2 de mayo del presente año, se informa que en dicha fecha no se llevarán a cabo actividades académicas ni administrativas.

En este contexto, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del concurso público de méritos, velando por los principios de transparencia, eficacia y cumplimiento, se hace necesario ajustar la fecha de aplicación de la prueba escrita o de audición para los perfiles que contemplan dicha etapa en el proceso de selección.

Por lo anterior, se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 144 de 2025, en lo relacionado con la programación de la prueba escrita o de audición, exclusivamente para los perfiles que así lo requieran.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución VRA 144 de 2025, en lo relativo a la fecha de aplicación de la prueba escrita o de audición para los perfiles que lo requiera, así:

ARTÍCULO 1. EL CRONOGRAMA para la presentación de Prueba Escrita o de Audición será:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA (HORA)	
3	Presentación de Prueba Escrita o de Audición.	Aplicación prueba escrita o de audición para los perfiles que lo requieran	Lunes, 5 de mayo de 2025

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones, estipulaciones y términos ordenados en la Resoluciones VRA 707, 756 y 144 del 26 de marzo de 2025, no modificadas, corregidas y/o aclaradas por la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTÍCULO 3. Publicar en el sitio del portal web institucional destinado para el concurso público de méritos.

Se expide en Popayán, a los 22 días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Diana Marcela Moncayo B
Revisó: Víctor Ruiz

Página 2 de 2